

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180020400
AUTO #2770

Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

SIGNIFIQUESELE a la memorialista que las peticiones al interior del proceso deben presentarse por las partes para este caso debe ser solicitada por el Defensor de Familia del I.C.B.F., además las consultas del trámite pueden ser realizadas en la página de la Rama Judicial, que refleja las decisiones que han sido notificadas dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ